

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

88

MADRID NÚMERO 45

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 45 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 224 de 2010, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Jesús Alejandro Huiza Yangali como autor penalmente responsable de una falta de hurto a la pena de veinte días de multa con una cuota diaria de seis euros al día y que indemnice por el perjuicio económico ocasionado a doña María Martín Miño, en la suma de 386 euros, imponiéndole además las costas ocasionadas en este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Jesús Alejandro Huiza Yangali, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 2 de diciembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/46.999/10)